Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 120
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME DE EVALUACIÓN N° 09 / 2021

A: ***Lic. NANCY MARLENE MUJICA OJEDA,*** Encargada de Despacho del Decanato

DE: ***COMITÉ DE EVALUACIÓN***

FECHA: 10 de noviembre de 2021

REFERENCIA: Llamado a Contratación Directa: Reparación del Techo del Acceso Principal de la FENOB - UNA

ANTECEDENTES

- El Expediente de comunicación de inicio del llamado "REPARACIÓN DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB - UNA", presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, vía web, ID: 401928, y publicado en el portal en fecha 22 de octubre de 2021.
- La Resolución del Decanato N° 298/2021 de fecha 13 de julio de 2021, por la cual se conforma el Comité de Evaluación para los llamados a Contratación Directa, de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción.
- Las Leyes 2051/2003 y 3439/2007 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en el Decreto Nº 2992/2019.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ""BGF S.A.", "CREANDO PY S.A.", "LAS CUMBRES S.A.", "MANCUSO & CIA S.R.L.", y "PEGASUS S.A. - Empresa Constructora"".
- La apertura de las ofertas presentadas por las empresas: "LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios", "B.G.F. S.A.", "COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado", "EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Antonio Presentado Rodríguez", "TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios", "QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.", "LAS CUMBRES S.A.", "GC INGENIERIA de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas", y "LANTANA S.A.", realizada en fecha 01 de noviembre de 2021.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1230/2021 por G 115.904.263 (Ciento quince millones novecientos cuatro mil doscientos sesenta y tres guaraníes).

EVALUACIÓN:

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3439/07, y el Decreto Nº 2992/2019, en lo que corresponde a esta modalidad. Se ha comunicado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas.

Se menciona que este Comité ha verificado y analizado la documentación contenida en la respectiva Constancia del SIPE, la que se indicaba en estado "ACTIVO" al momento de la Apertura, y requerida en la Carta de Invitación.

Montos totales de las ofertas:

EMPRESA	Importe Gs.
QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	87.660.000
COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado	89.165.000
LAS CUMBRES S.A.	92.538.700
EMMANUEL INGENIERIA de Cesar Antonio Presentado Rodríguez	92.630.000
TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios	97.287.200
GC INGENIERIA de Gregor David Bernardo Campuzano Fleitas	112.340.000
LANTANA S.A.	114.050.000

Lic. Juan Carlos Reyas Marin
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
U.N.A.

Lic. José ...
Control Interno

Lic. María I. Mira Yelos
Jefe Dpto. de Presupuesto

EMPRESA	Importe Gs.
B.G.F. S.A.	114.674.000
LV SERVICE de Luis Alberto Viveros Barrios	116.720.000

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la siguiente documentación, cuyo detalle se presenta a continuación:

Documentos Sustanciales	LV SERVICE	B.G.F. S.A.	COIN	EMMANUEL INGENIERIA	TES INGENIERIA	QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.	LAS CUMBRES S.A.	GC INGENIERIA	LANTANA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales									
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.									
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.									
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A. (*)	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
9.3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Dpto. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia
UNA

Sr. José G.
Comité Interno

Siguiendo con la evaluación, se selecciona la oferta con el precio más bajo, que corresponde a la empresa "QUINTANA RUIZ DIAZ S.A.". Se había constatado que la empresa no había presentado documentos no sustanciales al momento de la apertura, solicitándosele según nota del Comité de Evaluación N° 16/2021, los cuales ha remitido en el plazo requerido.

Al respecto, se verifica los documentos presentados por la empresa, en cuanto a la DDJJ de bienes y rentas, la misma no se encuentra dentro del rango ya que su fecha de presentación es noviembre/2020,

Lic. María L. Mira Yelsi
Jefa Dpto. de Presupuesto

según informaciones extraída del portal de la DNCP, cuenta con contrato con una institución pública del mes de octubre/2021, y según lo establecido en el "**INSTRUCTIVO PARA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS (DJBR),** para los sujetos obligados según el Art. 1 Num. 2 Incs. a) y b) de la Ley Nº 6355/19 "*Que modifica los artículos 1º, 3º, 4º, 7º,13 y 21 de la Ley Nº 5033 'Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, De la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos de los Funcionarios Públicos', y amplía las disposiciones de la Ley Nº 2051/03, sus modificaciones y normas respaldatorias*". En donde dice:

CUÁNDO SE DEBE PRESENTAR LA DJBR:
Asimismo si resultare ganador de la licitación o concurso público, deberá actualizar su DJBR **dentro de los 15 días de haber formalizado el contrato con la entidad convocante y en igual término al concluir el mismo**.

Datos del Contrato

Características Especiales
Contrato Abierto | Plurianual | Fonacide | Pliego Electrónico

Proveedor:	Quintana Ruiz Diaz S.A	RUC:	80088955-0
Administrador del Contrato:	Mario Alberto Benitez Ibarra	Fecha de la Resolución:	08-10-2021 - 12:00:00
Código de Contratación (CC):	CD-28004-21-206071	Emisión del CC:	23-10-2021 - 09:54:31
Monto Adjudicado:	₲ 30.000.000	Número de Contrato:	PBS/CD/31/2021
Fecha de Firma del Contrato:	15-10-2021	Vigencia del Contrato:	2021-12-31
Fecha de Inicio de Ejecución:	15-10-2021	Fecha de Fin de Ejecución:	31-12-2023
Total Pagado por el Contrato:	₲ 0	Total Pagado (transferencia/cheque) al Proveedor:	₲ 0

Además, se ha verificado en la "Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes", que la actividad relacionada a construcción se halla inscripta desde el 28/10/2021, por lo que consideramos que no cuenta con experiencia en el objeto del presente llamado.

Por lo tanto, se desestima la oferta de esta empresa, y continúa la evaluación con la oferta con el segundo precio más bajo, que corresponde a la empresa "COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado".

Calificación Legal
Así también, según la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha verificado en el Registro de Datos Personales del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), que el firmante de la oferta, no era funcionario o empleado públicos, es decir, no se encontraba comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03. Se han verificado los datos de la siguiente persona:

Nombre y Apellido	En calidad de:	C.I. N°
CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	Propietario	2.347.092

Análisis de precios ofertados
Además, se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que se ha solicitado a la empresa, según nota del Comité de Evaluación N° 17/2021, explicación detallada de la composición de dicho precio, la cual debe solicitarse cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. El detalle es el siguiente:

Lic. Juan Carlos Reyes Martín
Jefe Dpto. Patrimonio y Edificios

Sr. José Gaona
Control Interno

Lic. Marie T. Mera Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Ítem	Descripción	Precio Ofertado	Precio Referencial	% de variación
1	**REPARACION DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB-UNA**			
1.1	Desmontaje de cubierta curva de fachada principal, y techo plano interior	27.000	50.000	-46,00%
1.4	Pintura de fachada frontal superior con pintura látex exterior	34.000	48.000	-29,17%
1.6	Limpieza de Obra	1.000.000	1.666.667	-40,00%

La empresa ha respondido a lo solicitado, explicando la composición de sus precios, la cual se ha considerado razonable y suficiente para justificar el mismo.

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documentos	COIN
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembro", de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
7.Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
9.3 Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del Oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

a. Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2018,2019 y 2020).

b. Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2018,2019 y 2020).

c. Rentabilidad: Porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdida con respecto al Patrimonio Neto. El promedio en los tres últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.

b) Para contribuyentes del IRPC

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020)

c) Para contribuyentes del IRP

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020)

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Fac. de Enfermería

Lic. José Gaona
Contador

Lic. María G. Mira Yubi
Jefe Dpto. de Presupuesto

d) Para contribuyentes exclusivos del IVA General
Deberá cumplir con el siguiente parámetro:
Eficiencia: (Ingreso/Egreso).
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de las últimas seis Declaraciones Juradas presentadas dentro del ejercicio fiscal 2020.

En caso de oferentes cuyos años de negocios sean inferiores a los requeridos, el promedio se extraerá de los últimos años desde que iniciaron actividad.

Para Oferentes en Consorcio: Cada integrante del consorcio debe cumplir con el requerimiento de capacidad financiera en base al régimen tributario en el que se encuentra inscripto.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	COIN
a- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020; para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
b- Formulario 106 del Ejercicio Fiscal 2018, 2019 y 2020; para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
c Formulario 104 del Ejercicio Fiscal2018, 2019 y 2020; para contribuyentes de Renta Persona	NO APLICA
d-IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA

		Años	COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado		
			Cálculo	Resultado	Promedio
Ratio de Liquidez (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años)	Activo Corriente / Pasivo Corriente	2018	1.474.288.258	4,466	5,077
			330.144.974		
		2019	2.712.206.438	6,110	
			443.913.023		
		2020	5.038.341.946	4,655	
			1.082.400.274		
Endeudamiento (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años)	Pasivo Total / Activo Total	2018	648.263.932	0,341	0,275
			1.900.876.358		
		2019	762.634.445	0,220	
			3.462.143.386		
		2020	1.519.360.481	0,263	
			5.778.386.054		
Rentabilidad (El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo)	Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (Utilidad Neta / Capital)	2018	259.208.738	0,518	0,749
			500.000.000		
		2019	1.437.699.538	1,148	
			1.252.196.372		
		2020	1.559.516.632	0,580	
			2.689.895.910		

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Jefe Div. Patrimonio y Edificios
Facultad de Enfermería y Obstetricia

Experiencia requerida
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios con copia de Contratos anteriores y/o facturaciones equivalentes al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los años 2018, 2019 y 2.020.

Podrán presentarse copia de contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido

Dr. Jorge Gomez
Contador Interno

Lic. Marie. F. Mira Yebsi
Jefe Dpto. de Presupuesto

Se ha verificado la evidencia presentada por el Oferente, que demuestra su cumplimiento con los requisitos de experiencia:

Documentos	COIN
Fotocopia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Servicios de Mantenimiento y/o Reparación de Edificios, dentro de los Ejercicios Fiscales 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

Luego de la verificación, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa "**REPARACIÓN DEL TECHO DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA FENOB - UNA**", y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, este Comité resuelve recomendar la adjudicación, a la empresa "**COIN del Ing. Carlos Alberto Perales Ortellado**", por un monto total de **G 89.165.000** (Ochenta y nueve millones ciento sesenta y cinco mil guaraníes) IVA incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Sr. Josè Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. Juan Carlos Reyes Marin
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Miembro del Comité

CE/mimy